

### **ARTÍCULO 1º. Objeto.**

LA HERMANDAD DE LA VICTORIA EN SU 75 ANIVERSARIO organiza LA PRIMERA CARRERA Y MARCHA POPULAR HERMANDAD DE LA VICTORIA, que se celebrará el día 26 de OCTUBRE de 2014, pudiendo participar todo aquel que tenga cumplidos 10 años en dicha fecha, sin distinción de condición, sexo o nacionalidad. Todo aquel que sea menor deberá presentar una autorización de padre o tutor junto con la hoja de inscripción.

### **ARTÍCULO 2º. Características**

- El circuito medirá se realizará todo por ASFALTO, con la distancia comprendidas de 5 km aprox. en la que se puede hacer andando, marchando o corriendo.
- La carrera comenzará a las 11.00 horas de la mañana y el tiempo máximo de duración será de 1 hora 15 minutos, cerrándose la meta a las 12.15 horas del medio día.

### **ARTÍCULO 3º. Inscripciones**

#### **1. Importe y número de inscripciones.**

- Importe. El precio de inscripción es de 5 euros. Los beneficios de la propia carrera irán a parar a todas las obras sociales que hace la Hermandad.
- Número máximo de inscripciones. 1000 corredores.

#### **2. Formas de pago.**

- En metálico sito en la propia casa de la HERMANDAD de la VICTORIA, calle Puebla de Guzmán número 10 de Huelva, en TIENDAS INTERSPORT de la CAPITAL, en Peluquería Cesar en Calle Palacio número 9 de Huelva y en todas las casas de Hermandad de las distintas Hermandades de la Ciudad, antes del día 24 de OCTUBRE del presente año.
- Se puede hacer el pago ONLINE por la plataforma de pagos [www.momotickets.com](http://www.momotickets.com)

#### **3. Documentación necesaria**

El corredor deberá aportar la siguiente documentación para formalizar su inscripción:

- Impreso cumplimentado en su totalidad que se puede encontrar en las zonas habilitadas para las mismas “Hermandades” y en tiendas INTERSPORT rellenarlo formalizar el pago y firmar el mismo por el corredor o marchador.

#### **4. Periodos de inscripción.**

- Desde el 24 de septiembre hasta el 24 de octubre del presente año 2014.
- Online (www.momotickets.com ) a partir del 10 de agosto de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014.

#### **ARTÍCULO 4º. Retirada de dorsales.**

1. Los dorsales podrán retirarse en la zona de salida (Plaza del Estadio antiguo Colombino en Avenida Federico Molina):

- Desde las 9.00 de la mañana hasta las 10.45 de la mañana.

2. Para retirar el dorsal será necesario presentar el documento nacional de identidad u otro medio de identificación similar, justificante del pago.

#### **ARTÍCULO 5º. Categorías y Premios.**

##### **Categorías masculinas absoluta.**

1er Clasificado TROFEO.

2º Clasificado TROFEO.

3º Clasificado TROFEO.

4º Clasificado TROFEO.

5º Clasificado TROFEO.

##### **Categorías femeninas.**

1ª Clasificada TROFEO.

2ª Clasificada TROFEO.

3ª Clasificada TROFEO.

4ª Clasificada TROFEO.

5ª Clasificada TROFEO.

##### **Colectivos que más participantes aporten.**

- 1ª Colectivo Clasificado PLACA.
- 2ª Colectivo Clasificado PLACA.
- 3ª Colectivo Clasificado PLACA.

#### **ARTÍCULO 6º. Clasificaciones.**

1. Al ser una carrera participativa las clasificaciones solo se obtendrán para dar la relación de premios de los primeros de cada categoría y cuantificar que colectivos son los que más participantes aporten
2. La organización podrá solicitar la acreditación a los ganadores de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción y pudiese afectar a la clasificación.
3. Serán DESCALIFICADOS todos los participantes que no lleven el dorsal bien visible, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

#### **ARTÍCULO 7º Retención de premios y descalificaciones.**

1. La Organización podrá retener la entrega de premios, trofeos y regalos en caso de reclamaciones.
2. El corredor o marchador descalificado no tendrá acceso a premios, trofeos o regalos.
3. Asimismo, se reserva la facultad de impedir la participación en ediciones sucesivas y la descalificación del corredor en el caso de comprobar cualquier irregularidad (falsificación de datos, categorías, cambio de dorsal, no completar el recorrido o comportamiento antideportivo).

#### **ARTÍCULO 8º. Regalos y promociones.**

1. Todos los participantes que lleguen a meta, y estén presentes en el acto de entrega de trofeos y premios, podrán participar en el sorteo de regalos que se efectuará después durante el acto de entrega de trofeos.
2. Para el acceso a los regalos será necesario presentar el dorsal de la carrera e identificarse mediante documento nacional de identidad o documento similar.

#### **ARTÍCULO 9º.**

Todo aquel que participe sin estar inscrito, sin dorsal, dorsal cambiado o sin la edad reglamentaria o falseada, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener

acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos, siendo estos automáticamente descalificados.

#### **ARTÍCULO 10°. Señalización.**

1. El recorrido estará señalizado contando con personal auxiliar que indicará los giros.

#### **ARTICULO 11°. Servicios médicos.**

1. La prueba dispondrá de un servicio de protección civil así como un médico.

#### **ARTICULO 12°. Servicios.**

La organización pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- Avituallamiento líquido. Disponible en línea de meta y uno intermedio en la Plaza del Punto, junto a la Casa Colón.

#### **ARTÍCULO 13°.**

1. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.
2. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto para evitar que se produzca cualquier accidente.

#### **ARTÍCULO 14°**

1. El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los corredores o marchadores estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.
2. Cuando un corredor o marchador no se encuentre en condiciones de mantener el horario previsto o sobrepase el tiempo de cierre de la carrera será superado por el vehículo de cierre por lo que deberá abandonar la prueba utilizando los vehículos escoba y, en caso de permanecer en las vías del circuito, deberá cumplir las normas y señales de éstas considerándose un

usuario más de la vía.

## **ARTÍCULO 15º**

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los corredores o marchadores participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el corredores o marchadores declaran estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

## **ARTÍCULO 16º**

1. Cualquier corredor o marchador con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la Carrera, así mismo deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.
2. Estará obligado, por seguridad, a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba y por escrito a la organización, indicando la circunstancia y su número de dorsal.

## **ARTICULO 17º**

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en las clasificaciones de la prueba, en los medios de comunicación e Internet, así como la cesión de fotos que se utilizarán para la promoción e información de la PRIMERA CARRERA Y MARCHA POPULAR HERMANDAD DE LA VICTORIA.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados al fichero automatizado, cuya titularidad corresponde a la Hermandad de la Victoria. La finalidad de este fichero es la gestión del evento y la comunicación con los asistentes, para sus diferentes ediciones, autorizándose la publicación de nombre y apellidos en las correspondientes clasificaciones. Sus datos personales exclusivamente serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, para la

finalidad antes mencionada y para comunicar novedades referentes a este evento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le son reconocidos por la citada Ley orgánica, dirigiéndose a la dirección propia de la Hermandad.

